

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°73-2018, "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" ID :1658-233-LR18
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de Julio de 2018, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Dual Spa" para la Obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco, Línea N° 5 Sector Trapiales"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2.888 de fecha 10 de septiembre de 2018 que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Dual Spa".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.698 de fecha 04 de diciembre del 2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de julio del 2018, en la Designación de la Inspector Técnico de Obra Srta. Rossana Aburto Torres, para la Línea N° 5 Sector Trapiales Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.826 de fecha 12 de diciembre de 2018, que aprobó la modificación de contrato de fecha 04 de diciembre de 2018 por modificación de proyecto, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Dual Spa" manteniendo monto de contrato y fecha de término de obra para el día 07 de diciembre del 2018.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°301 de fecha 28 de enero del 2019 que Aprobó el Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de enero de 2019, de la Obra P.P. N° 73-2018: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco, Línea N° 5 Sector Trapiales ID :1658-233-LR18".
- 7.- La Licencia de la Srta. Rossana Aburto Torres.
- 8.- El Certificado de Fianza de Mas Aval N° B0023072 de fecha 14 de agosto de 2018 que "Garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato para la Obra Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco, Línea N° 5 Veredas Sector Los Trapiales"
- 9.- El Ord N° 274 de fecha 06 de febrero del 2020 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite Certificado de Fianza N° B0060893 tomada por Constructora Dual Spa a favor de la Municipalidad de Temuco.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre Materias Específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO:**

- 1.- Acéptese Certificado de Fianza de Mas Aval N° B0060893 de fecha 06 de febrero del 2020 por un monto de \$ 1.373.336 tomada por Constructora Dual Spa Rut: 76.685.466-4 a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato para la Obra Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco, Línea N° 5 Veredas Sector Los Trapiales"
- 2.- Devuélvase Certificado de Fianza de Mas Aval N° B0023072 de fecha 14 de agosto del 2018 por un monto de \$1.373.336 tomada por Constructora Dual Spa Rut: 76.685.466-4 a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato para la Obra Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco, Línea N° 5 Veredas Sector Los Trapiales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR / MFG/ CBI/sfm

Distribución:

- c.c. : Dirección de Obras Municipales
- c.c. : Depto. Ejec. de Obras (RAT,CBI)
- c.c. : Dirección de Planificación
- c.c. : Oficina de Partes



"por Orden del Alcalde"  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

